

# Motor de la formación profesional dual

Cooperación de actores de la economía,  
el Estado y la sociedad

Formación  
Profesional  
en Alemania



Funded by



Oficina central del Gobierno Federal para la  
cooperación internacional en materia de  
formación profesional



on the basis of a Decision  
by the German Bundestag

## Motor de la formación profesional dual

1. Formación profesional: los actores y sus intereses
  - a. Empresarios y organizaciones empresariales
  - b. Trabajadores y trabajadoras
  - c. La ciudadanía y el Estado
2. Los actores diseñan conjuntamente la formación profesional dual
  - a. Desarrollo del sistema de formación profesional dual
  - b. Desarrollo de las normas
  - c. Supervisión de la formación
  - d. Examen y certificación
3. Resumen

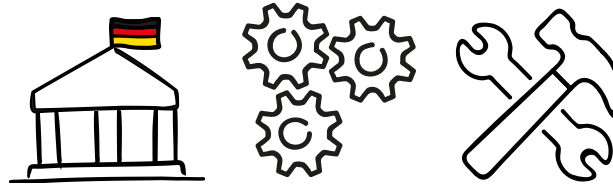


Motor de la formación profesional dual

## Formación profesional: los actores y sus intereses



# Sinopsis

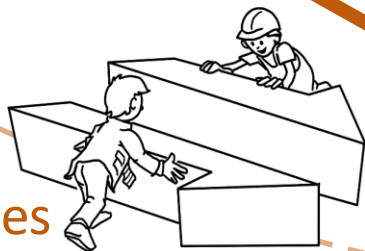


«Organismos competentes»

Intereses de las  
empresarias y los  
empresarios y  
organizaciones  
empresariales

Intereses  
públicos/Estado

«Interlocutores  
sociales»

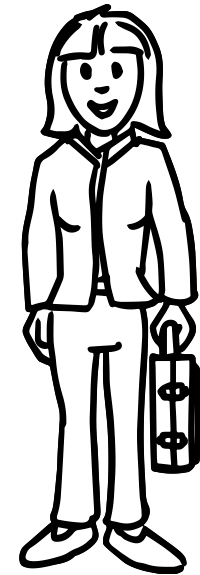


Intereses de los  
trabajadores y las  
trabajadoras



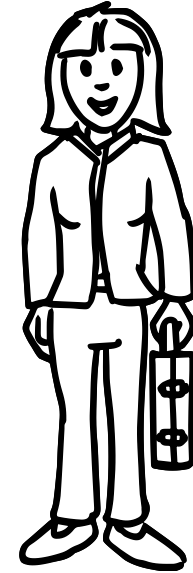
## Criterios

- ▶ «Los trabajadores cualificados son esenciales para **la productividad y la competitividad**».
- ▶ «La formación profesional es importante para encontrar **empleadas cualificadas y leales**».
- ▶ «Estamos dispuestos **a impartir la formación nosotros mismos**».
- ▶ «Queremos **contribuir** a la regulación **de la formación en la empresa**».



## Requisitos

- ▶ «La formación profesional debe estar orientada a las **necesidades de la empresa**».
- ▶ «Necesitamos **jóvenes con un grado de madurez suficiente** para la formación en la empresa».
- ▶ «La **remuneración durante la formación** debería ser considerablemente inferior al salario de los trabajadores y trabajadoras con cualificación».
- ▶ «Los centros de formación profesional deberían **enseñar la teoría y la práctica profesional en función de nuestras necesidades**».



# Empresarias y empresarios y organizaciones empresariales

## Los intereses se articulan mediante

- ▶ Organización paraguas
- ▶ Asociaciones de empresarios
- ▶ Asociaciones sectoriales (p. ej. industria y artesanía)
- ▶ Cámaras



## Criterios

- ▶ «La formación profesional es importante para **el empleo y los ingresos** de los trabajadores y trabajadoras».
- ▶ «Objetivo de la formación profesional: **adquirir una amplia competencia de acción profesional**».
- ▶ «La formación profesional debe **ser de gran calidad e impartir práctica profesional y “soft skills”**».
- ▶ «Se deben proteger **los derechos de las y los aprendices** en la empresa».





## Requisitos

- ▶ «Las empresas deberían ofrecer **oportunidades de formación** a las futuras generaciones».
- ▶ «Las empresas no deben utilizar a las y los aprendices como **mano de obra barata**».
- ▶ «La formación en la empresa debe ser supervisada por **instituciones independientes**».
- ▶ «La formación profesional debería ser **integral** y ofrecer **oportunidades profesionales**».



# Trabajadores y trabajadoras

## Los intereses se articulan mediante

- ▶ Central sindical
- ▶ Sindicatos sectoriales
- ▶ Comités de empresa
- ▶ (asociaciones profesionales)



## Criterios

- ▶ «Los trabajadores y las trabajadoras cualificadas son **importantes para la economía y la sociedad**».
- ▶ «Creamos el **marco** para la participación de empresas y personas trabajadoras en la formación profesional y **moderamos**».
- ▶ «Promovemos el sistema de formación profesional a través de estructuras de control, investigación, innovación y asesoramiento».
- ▶ «Una sólida formación profesional ofrece a los jóvenes una buena perspectiva para desarrollarse en la sociedad».
- ▶ «La formación en la empresa forma parte del **sistema educativo**».
- ▶ «Proporcionamos la **formación en la escuela profesional**».



## Requisitos

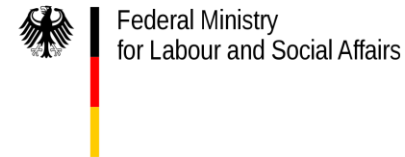
- ▶ «Los empresarios y los trabajadores o las trabajadoras deberían diseñar **juntos la formación profesional de forma activa**».
- ▶ «Las empresarias deberían ofrecer **posibilidades de formación profesional**».



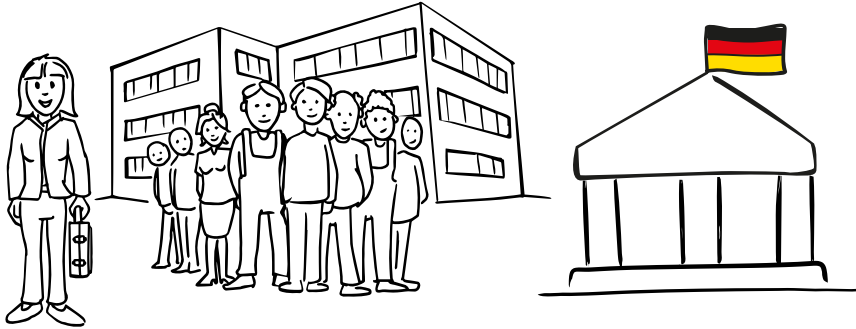
# La ciudadanía y el Estado

## Los intereses se articulan mediante

- ▶ Gobierno Federal (ministerios federales)
- ▶ 16 Länder (gobiernos regionales)



# Conclusión

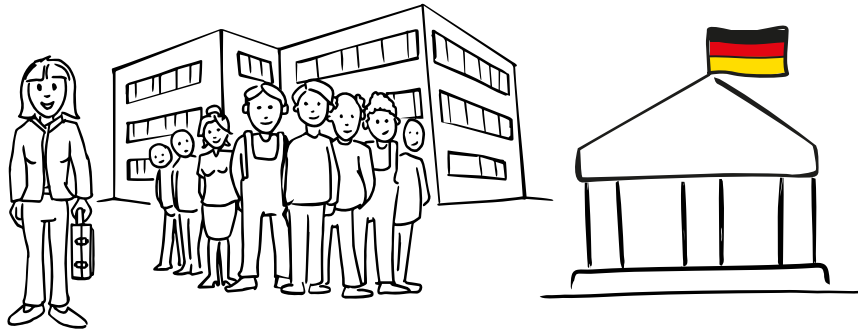


Los actores fuertes **se comprometen juntos** con la formación profesional.

Las empresarias y los empresarios, los trabajadores y trabajadoras y el Estado **presentan diferentes intereses colectivos** en la formación profesional **de forma muy organizada y competente.**



# Conclusión



Los actores fuertes **se comprometen juntos** con la formación profesional.

Su compromiso se basa en **principios comunes**:

- ▶ «Queremos **dirigir juntos** la formación profesional».
- ▶ «**Compartimos la responsabilidad** de la formación profesional».
- ▶ «La formación profesional debería ser **práctica, de alta calidad y homogénea**».
- ▶ «**Las normas de la formación profesional** deben estar **orientadas a las necesidades y actualizadas**».
- ▶ «La formación profesional es **un requisito previo para la competitividad** en el mercado internacional».



Motor de la formación profesional dual

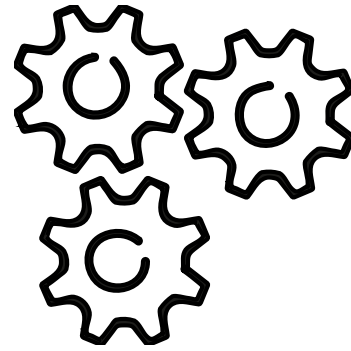
**Los actores diseñan conjuntamente  
la formación profesional dual**





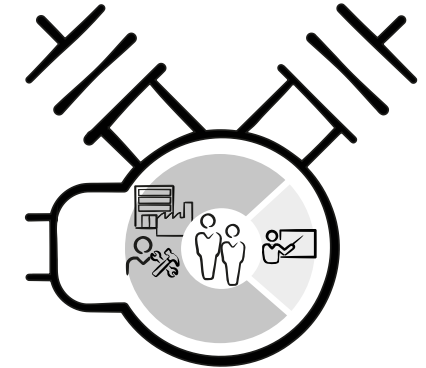


1. Fuerte compromiso con la formación profesional dual



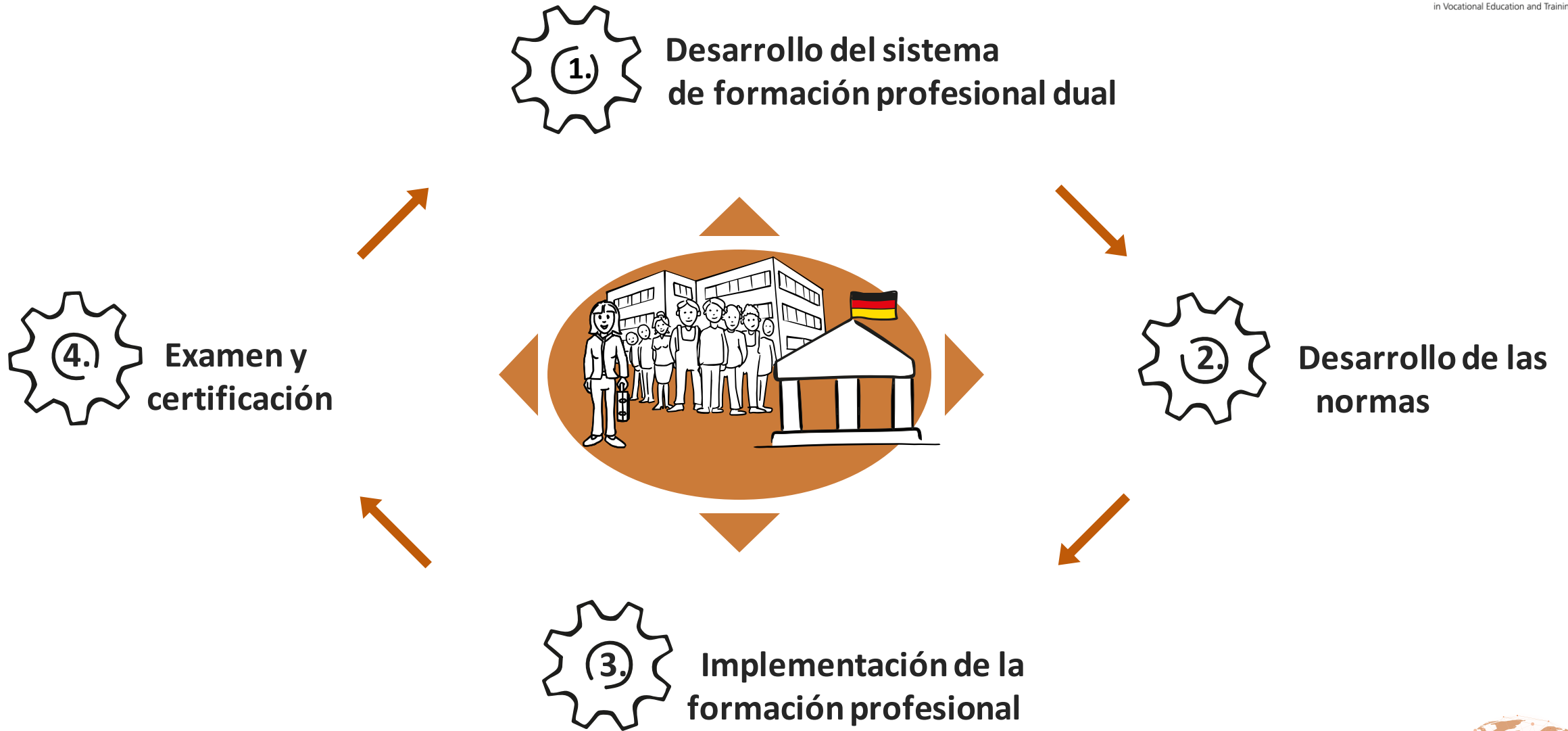
2. La participación y la cooperación se promueven a través de los mecanismos formales (integración de los intereses).

- ▶ Leyes
- ▶ Instituciones
- ▶ Comités/Organismos



Motor de la formación profesional dual





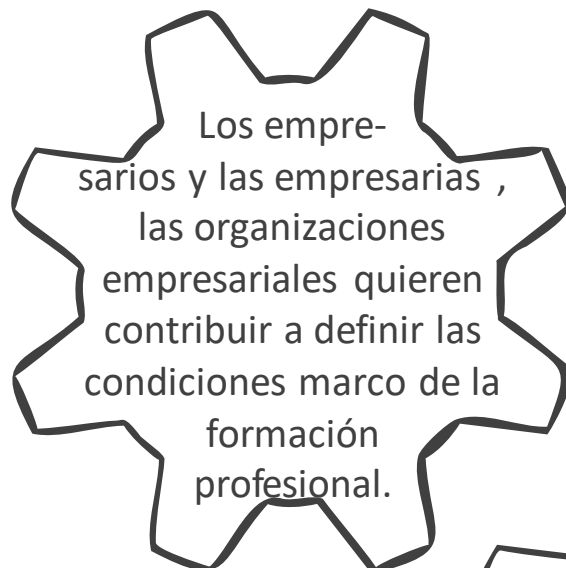


- ▶ Coordinar los lugares de aprendizaje
- ▶ Apoyar la cooperación entre los actores
- ▶ Garantizar la homogeneidad de la formación profesional en todo el país



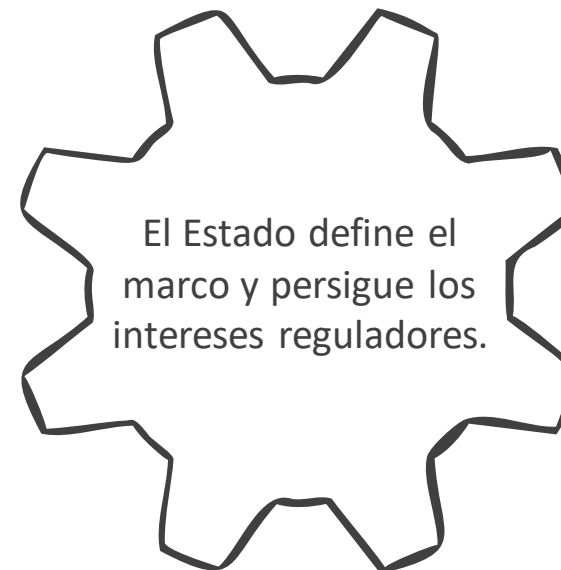
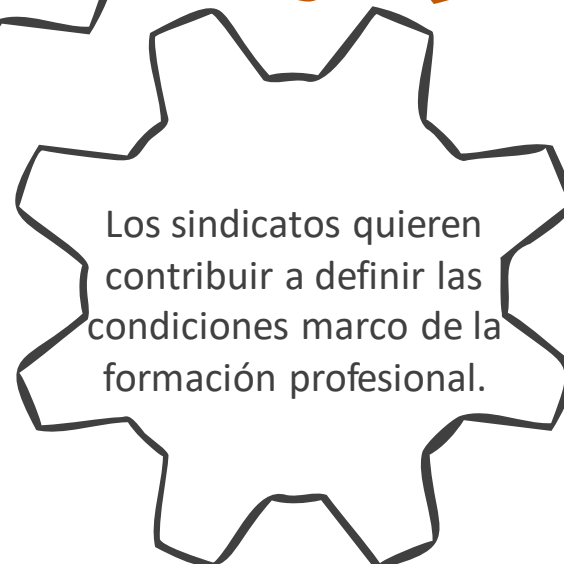
# Desarrollo del sistema de formación profesional dual

## Empresarios y empresarias



## Trabajadores y trabajadoras

## Estrecha vinculación a través de



## Estado



### Base jurídica

- ▶ Ley de Formación Profesional, art. 92
- ▶ Código de artesanía, art. 38



# Desarrollo del sistema de formación profesional dual



de los empresarios y las empresarias, los trabajadores y las trabajadoras, el Gobierno Federal y los gobiernos regionales (los llamados «cuatro pilares»)





## Algunas de las funciones:

- ▶ Asesorar al Gobierno Federal en cuestiones de la formación profesional
- ▶ Hacer recomendaciones para la práctica (p. ej., sobre la aplicación uniforme de la Ley de Formación Profesional)
- ▶ Pronunciarse acerca de las normativas federales (p. ej., la ordenanza de formación)
- ▶ Dar su opinión sobre la política del Gobierno Federal
- ▶ Decidir sobre los asuntos del BIBB (p. ej. presupuesto, investigación)





## Relevancia

- ▶ Articula las **posiciones consensuadas** de los actores de la formación profesional.
- ▶ **Mecanismo central de coordinación** de la formación profesional dual a nivel federal («Parlamento de la formación profesional»).
- ▶ Foro en el que los actores dirigen **juntos** el sistema de formación profesional.



## Empresarios y empresarias



## Estrecha vinculación a través de



## Trabajadores y trabajadoras

## Estado



### Base jurídica

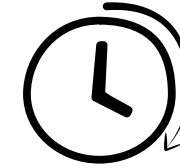
- ▶ Ley de Formación Profesional, art. 4





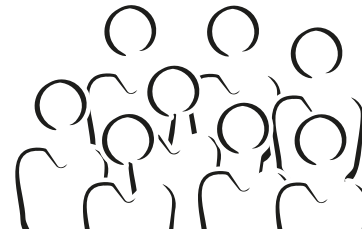
# Desarrollo de las normas

El/la representante del BIBB dirige, organiza y modera el proceso, facilita información especializada («Experto/a profesional»)



Comité formado para la nueva/actualizada profesión de formación profesional dual (temporal, no permanente)

El sector empresarial y los trabajadores y las trabajadoras envían a sus propios expertos.



formados por expertos y expertas con experiencia práctica y teórica



Participan el Gobierno Federal y los gobiernos regionales.





## Algunas de las funciones:

- ▶ Desarrollar y actualizar los reglamentos de formación profesional dual para la formación en la empresa
- ▶ Asesorar a los actores sobre la aplicación de los reglamentos de formación profesional dual y su coordinación con el desarrollo de los marcos curriculares (centro de formación profesional)





## Relevancia

- ▶ Mecanismo, a través del cual **los actores desarrollan conjuntamente normas** que reflejan la demanda del mundo laboral.
- ▶ Las normas desarrolladas son **aceptadas y reconocidas por las organizaciones y personas que las aplican** (empresas, personas formadoras, aprendices).



# Garantía de calidad

## Empresarias y empresarios



Las empresarias y los empresarios imparten la formación en la empresa basándose en las normas estatales de formación.



## Trabajadores y trabajadoras

## Estrecha vinculación a través de

**Comités y organismos competentes en todo el país**

Los comités de empresa de las grandes compañías supervisan la formación.

El Estado supervisa, financia e implementa la formación profesional en los centros de formación profesional.

## Estado



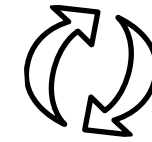
### Base jurídica

- ▶ Ley de Formación Profesional, art. 77 y siguientes
- ▶ Leyes de los Estados federados



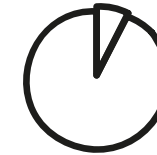
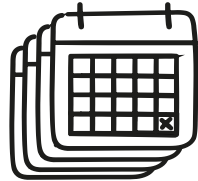
# Garantía de calidad

Establecido en el  
gobierno regional



Voluntariamente

4 años



Principio de  
mayoría



6 representantes de empresas, los trabajadores  
y trabajadoras y del gobierno regional





## Algunas de las funciones:

- ▶ Asesorar al gobierno regional en cuestiones de la formación profesional
- ▶ Trabajar por el desarrollo continuo de la calidad de la formación profesional





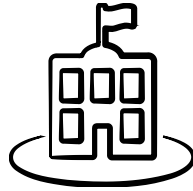
## Relevancia

- ▶ Articula **las posiciones consensuadas de los actores**, en particular para el desarrollo y la aplicación de la formación profesional en los centros de formación profesional de la región.
- ▶ Mecanismo a través del cual los actores contribuyen **conjuntamente a definir la política de formación profesional** del Estado federado y coordinan la aplicación de la formación profesional en los centros de formación profesional con la formación en la empresa.



# Garantía de calidad

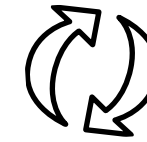
Establecidos en los organismos competentes (cámaras, ministerios, etc.)



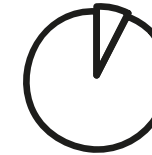
4 años



**Comités de formación profesional**



Voluntariamente



Principio de mayoría



6 representantes de empresas, los trabajadores y las trabajadoras y de los centros de formación profesional







## Algunas de las funciones:

- ▶ Consultar e informar sobre todas las cuestiones importantes acerca de la formación profesional
- ▶ Adoptar la legislación para la aplicación de la formación profesional
- ▶ Trabajar por el desarrollo continuo de la calidad de la formación profesional
- ▶ Garantizar la aplicación de las recomendaciones de la Comisión del Estado Federado para la Formación Profesional

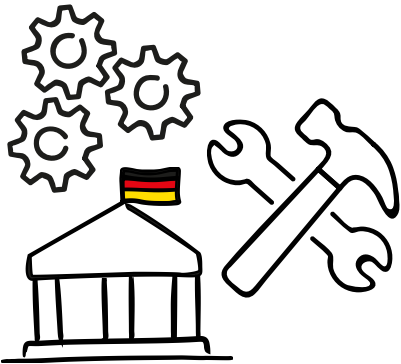




## Relevancia

- ▶ Articula posiciones consensuadas, en particular sobre la **regulación de la formación profesional en la empresa** (idoneidad de los centros de formación, exámenes, etc.).
- ▶ Mecanismo a través del cual los actores garantizan y desarrollan **de forma conjunta la calidad de la formación profesional dual** para sectores específicos (artesanía, industria y comercio, agricultura, etc.) en la región.



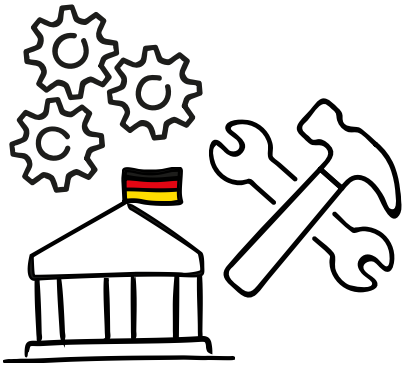


### Organismos competentes (generalmente las cámaras)

#### ¿Qué es esto?

- ▶ Regulado por ley (Ley de Formación Profesional/Código de la Artesanía)
- ▶ Asume tareas públicas/soberanas relacionadas con la formación profesional dual
- ▶ Numerosos organismos competentes en cada Estado federado (establecidos a nivel regional)
- ▶ Establecimiento de los organismos competentes en organizaciones representativas de un sector

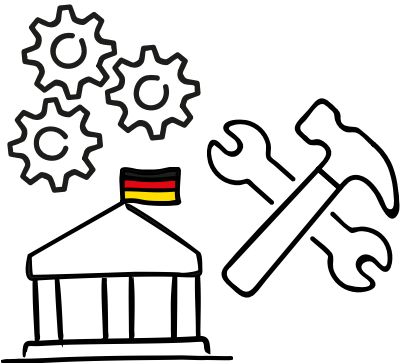




### Funciones de los organismos competentes/ cámaras

- ▶ Supervisar la formación en la empresa, p. ej., la idoneidad de las empresas y de los formadores en la empresa para llevar a cabo la formación.
- ▶ Llevar un registro de las relaciones contractuales de formación (contratos de formación).
- ▶ Establecer comités de formación profesional y comisiones examinadoras y adoptar las decisiones tomadas por los comités.
- ▶ Expedir los certificado de graduación.
- ▶ Convalidar las cualificaciones adquiridas en el extranjero.
- ▶ Asesorar a las empresas (normalmente a través de «asesores de formación»).





### Relevancia de los organismos competentes/ cámaras

- ▶ Los organismos competentes **supervisan y promueven** la aplicación de la formación profesional en la región, **garantizando así su calidad.**
- ▶ **Base institucional** para el trabajo de la comisión de formación profesional y la comisión examinadora **en la formación profesional.**



## Empresarias y empresarios



Los empresarios y las empresarias buscan personal que puedan demostrar que dominan su profesión.

## Estrecha vinculación a través de

**Comisión examinadora**

El Estado define el reglamento de examen como piedra angular de la formación profesional dual.

## Estado



Los trabajadores y las trabajadoras necesitan un certificado de competencias adquiridas para su carrera profesional



## Trabajadores y trabajadoras

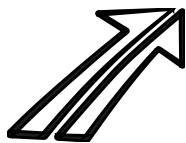
### Base jurídica

- ▶ Ley de Formación Profesional, art. 37 y siguientes
- ▶ Leyes de los Estados federados

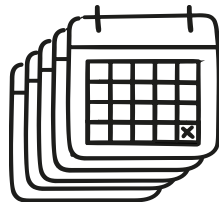


# Supervisión de la formación

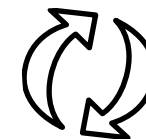
Tribunal de exámenes para los programas de formación profesional dual



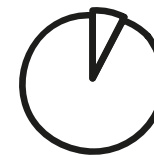
5 años



**Comisión  
examinadora**



Voluntariamente



Principio de mayoría



al menos 3 representantes del sector empresarial, los trabajadores y las trabajadoras y de los centros de formación profesional





## Algunas de las funciones:

- ▶ Desarrollar y aprobar las preguntas y ejercicios de los exámenes
- ▶ Realizar los exámenes
- ▶ Evaluar los resultados de los exámenes
- ▶ Otorgar los certificados de graduación







## Relevancia

- ▶ Mecanismo a través del cual los actores **realizan conjuntamente exámenes independientes** y otorgan títulos.
- ▶ Los títulos son **reconocidos** por las empresas, los trabajadores y las trabajadoras y en el sistema de formación reglada.



Motor de la formación profesional dual

**Resumen –**

**Motor de la formación profesional dual**



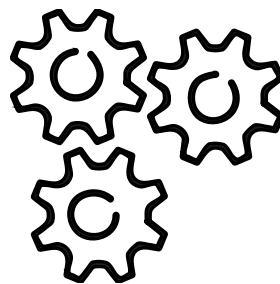
# Resumen – Motor de la formación profesional dual

## Actores



Fuerte compromiso con la formación profesional

## Mecanismos



Participación y cooperación de los actores a todos los niveles y en todos los ámbitos clave de la formación profesional

## Formación profesional dual



Coordinada, homogénea, de calidad garantizada y reconocida por los actores



### Características de calidad de la formación profesional en Alemania

- ▶ Cooperación entre el Estado y los interlocutores sociales
- ▶ Normas reconocidas en materia de formación profesional
- ▶ Aprendizaje durante el proceso de trabajo
- ▶ Cualificación del personal de formación profesional
- ▶ Investigación y asesoramiento institucionalizados



# Más información

## Cifras y hechos

- ▶ Informe sobre la formación profesional 2021 ([link](#))
- ▶ Informe de datos del Informe sobre la formación profesional 2021 ([link](#))
- ▶ Instituto Federal de Estadística ([link](#))
- ▶ Portal de datos del Ministerio Federal de Educación e Investigación (BMBF) ([link](#))

## Normas de formación

- ▶ Folleto de BIBB: Reglamentos de formación profesional dual y su creación ([link](#))
- ▶ Ejemplos de los reglamentos de formación profesional dual y marcos curriculares (BIBB) ([link](#))

## Documentos jurídicos

- ▶ Ley de Formación Profesional ([link](#))

- ▶ Ley del Empleo Juvenil ([link](#))
- ▶ Ley de las Cámaras ([link](#))
- ▶ Ley de Convenios Colectivos ([link](#))
- ▶ Ley de Comités de Empresa ([link](#))

## Páginas de Internet

- ▶ [GOVET](#)
- ▶ [BMBF](#)
- ▶ [BIBB](#)

## Presentaciones

- ▶ Presentaciones estándar de GOVET ([link](#))

## Contacto para más preguntas

- ▶ [govet@govet.international](mailto:govet@govet.international)



# GOVET at BIBB



Friedrich-Ebert-Allee 114-116  
53113 Bonn, Germany



[govet@bibb.de](mailto:govet@bibb.de)



+49 228 107 1818



[www.govet.international](http://www.govet.international)